

AUTORIZA TRATO DIRECTO.

SANTIAGO, 30 OCT 2017

DGDCCH.DLOG.SADQ. N° 293 /

RESOLUCIÓN EXENTA

I. VISTOS:

La Ley N° 8.059 de 1945; el Decreto (G) N° 1.250, del año 1947; el Decreto Supremo MDN. N° 161, de 02.MAR.2015; el artículo 8° letra g), de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10° N° 7, letra g), del D.S. 250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Exento IM. Ñuñoa N° 864 de 09.JUN.2017, la solicitud de compra N° 220, de 25.OCT.2017, del Departamento Logístico de la Defensa Civil de Chile; la Resolución Exenta N°1.600 del año 2008 de la Contraloría General de la República.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, existe la necesidad de contar con vestuario corporativo, mediante la solicitud de compra N° 220, de 25.OCT.2017, presentada por el Departamento Logístico, se requiere adquirir 20 Parkas hipora color azul con reflectante, para la Defensa Civil de Chile, sede local de Ñuñoa.
2. Que, con este propósito, se solicitó presupuesto a la empresa Comercial Mahuel Limitada, RUT. N° 76.145.171-5, que cumple cabalmente con los detalles y especificaciones solicitadas en la licitación pública 1946-8-L115, además el proveedor manifiesta mantener el valor adjudicado, cuyo costo alcanza la suma de \$ 594.762 (Quinientos noventa y cuatro mil setecientos sesenta y dos pesos), IVA incluido; reposición de vestuario previamente adquirido.
3. Los recursos de subvención otorgados por la Ilustre Municipalidad de Ñuñoa, mediante Decreto Exento IM. Ñuñoa N° 864 de 09.JUN.2017.

III. RESUELVO:

1. Autorízase la contratación por trato directo con la empresa Comercial Mahuel Limitada, RUT. N° 76.145.171-5, para adquirir 20 Parkas hipora color azul con reflectante, para la Defensa Civil de Chile, sede local de Ñuñoa, por la suma única de \$ 594.762 (Quinientos noventa y cuatro mil setecientos sesenta y dos pesos), IVA incluido.
2. El gasto que irrogue dicha contratación, será imputado a la cuenta corriente "Subvenciones", de la Defensa Civil de Chile.
3. Anótese, comuníquese y publíquese, en el sistema de informaciones www.mercadopublico.cl



JULIO VALDÉS VIVEROS
Coronel

Director General Defensa Civil de Chile

DISTRIBUCIÓN:

1. DCONASI.
2. DGDCCH.DLOG.SADQ. (Archivo).
2 Ejs. / 1 Hj.
ECL/rgv.